

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001-004-00005051

Lima, 11 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.° 1698 y modificado por la Ordenanza N.° 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la jefatura de la Institución es el órgano de mayor nivel administrativo dentro del SAT y tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad;

Que, a través del Decreto Legislativo N.° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, cuyo artículo 5° establece que la Gestión del Rendimiento constituye o forma parte de dicho sistema;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.° 1023, refiere que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; correspondiendo al nivel nacional del gobierno promover el desarrollo de sistemas de gestión que permitan determinar indicadores objetivos para la evaluación de desempeño;

Que, el artículo 19° de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil;

Que, por su parte, el artículo 22° de la citada ley precisa que el proceso de evaluación de desempeño es llevado a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector;



Que, el artículo 37º del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, refiere que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación;



Que, la Décima Disposición Complementaria Final del referido reglamento general establece que la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que defina SERVIR;



Que, el numeral 6.1.1 del punto 6.1 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000068-2020-SERVIR/PE, precisa que con la etapa de planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;



Que, asimismo, el numeral 6.2.2 del punto 6.2 de la citada directiva refiere que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad, responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento y quien realiza la toma de decisiones que garanticen la ejecución del subsistema; y, que durante la etapa de planificación dicho titular aprueba el cronograma mediante resolución y formaliza la relación de los/as servidores/as de confianza que serán evaluados;



Que, por su parte, el numeral 3.1.3 del punto 3 de la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000076-2021-SERVIR/PE, establece que el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad, y contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, en adición a ello, el citado numeral 3.1.3 indica que dicho cronograma, excepcionalmente, podría requerir modificaciones posteriores, por lo que se sugiere que se evalúe que la resolución que aprueba el mismo considere otorgarle a la Oficina de Recursos Humanos la potestad para hacer cambios en el documento, justificados con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR;



Que, con Informe N.º D000048-2023-SAT-GCA de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia Central de Administración de Recursos, de conformidad con el Informe N.º D000110-2023-SAT-GRH de la Gerencia de Recursos Humanos del SAT, informa que se está dando inicio a la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento 2023, siendo parte inicial del proceso la elaboración y aprobación del cronograma

institucional. En tal sentido, solicita la aprobación del cronograma elaborado por la citada gerencia;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881, la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, el Reglamento General de la Ley N.º 30057, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, y las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N.os 000068-2020-SERVIR/PE y 000076-2021-SERVIR-PE;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Servicio de Administración Tributaria - SAT, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos del SAT, para que en su calidad de responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión del Rendimiento, efectúe el monitoreo y cumplimiento del referido cronograma.

Artículo 3º.- Delegar en el Gerente de Recursos Humanos del SAT la facultad para efectuar modificaciones en el referido cronograma, que con posterioridad a su aprobación resulten necesarias, debiendo dar cuenta a la Jefatura del SAT y a SERVIR.

Artículo 4º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

María del Pilar Caballero Estella
Jefe del Servicio de Administración Tributaria



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO – SAT

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO CICLO 2023			
Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		09/05/2023	31/05/2023
Reunión de coordinación de la implementación con la alta dirección de la entidad para la implementación GDR	GRH / titular	09/05/2023	09/05/2023
Elaboración de cronograma, matriz de participantes y otros documentos para la implementación	GRH	10/05/2023	10/05/2023
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2203	Titular	11/05/2023	11/05/2023
Ejecución de charlas informativas de Gestión del Rendimiento y del establecimiento de factores de evaluación	GRH	15/05/2023	19/05/2023
Identificación de prioridades de los órganos y unidades orgánicas	Titular / directivos / OPP / GRH	15/05/2023	27/05/2023
Fijación y formalización de factores de evaluación del segmento directivo (metas grupales)	Titular / directivos / GRH	15/05/2023	27/05/2023
Fijación y formalización de factores de evaluación de otros segmentos (metas individuales)	Evaluadores / evaluados / GRH	15/05/2023	27/05/2023
Registro del informe de cierre de la etapa de planificación (envío a Servir)	GRH	30/05/2023	31/05/2023
ETAPA DE SEGUIMIENTO		06/06/2023	25/11/2023
Ejecución de charlas informativas de la etapa de seguimiento	GRH	06/06/2023	24/06/2023
Entrega de evidencias, revisión y retroalimentación a las evidencias presentadas	Evaluadores / evaluados	04/07/2023	28/11/2023
Ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluadores / evaluados	04/07/2023	28/11/2023
Implementación de mejoras propuestas por los evaluados (rendimiento distinguido)	Evaluadores / evaluados	04/07/2023	28/11/2023
Identificación y consolidación de oportunidades de mejora (necesidades de capacitación y mejoras a nivel institucional)	Evaluadores / evaluados	04/07/2023	28/11/2023
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) con los dos primeros representantes (elección de los representantes de los servidores civiles evaluados por segmento, según corresponda)	GRH / titular	22/08/2023	09/09/2023
Registro del informe de cierre de la etapa de seguimiento (envío a Servir)	GRH	21/11/2023	25/11/2023
ETAPA DE EVALUACIÓN		01/12/2023	31/01/2024
Ejecución de charlas informativas de la etapa de evaluación	GRH	01/12/2023	08/12/2023
Envío a la GRH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados	Evaluadores	01/12/2023	09/12/2023
Valoración del desempeño	Evaluadores	05/12/2023	23/12/2023



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO CICLO 2023

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
Asignación de calificación	GRH	05/12/2023	23/12/2023
Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido	Junta de directivos	05/12/2023	23/01/2024
Notificación de calificación	Evaluadores	05/12/2023	23/01/2024
Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	05/12/2023	23/12/2023
Actuación del CIE	CIE	12/12/2023	27/12/2023
Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)	GRH	28/01/2024	31/01/2024

